



R/ 1375

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.583

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **28 DIC 2017**

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueban los Protocolos Relativos a Enmiendas al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el Marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020